

QUILLOTA, 07 de Junio de 2023.-

EXENTO Nº: 4180 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5359 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo de reemplazo de Fecha 04 de Abril del 2023;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 1168 de Fecha 20.04.2023 del **JARDÍN INFANTIL RUISEÑOR**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1090 de Fecha 17.05.2023;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
- 6.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	CLAUDIA ANDREA JAZME VIDAL
RUT	11.990.836-1
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE SERVICIOS
ASUMIR EN	JARDÍN INFANTIL RUISEÑOR
A CONTAR DESDE	04/04/2023 HASTA 03/05/2023 REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA DE GLORIA TRIGO MANZANO, RUT :6.166.412-2
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	JUNJI

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA